



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BANCO DE OCCIDENTE
Demandado : NELSON JAIR SALAZAR SALAZAR
Radicado : 2017-00592

Atendiendo el poder allegado mediante escrito que antecede, se **RECONOCE** personería a la sociedad SISTEMA JUDICIAL INTEGRAL S.A.S. identificada con el NIT 830.055.663-0 representada legalmente por el señor GERMAN VICENTE MANRIQUE GUALDRON identificado con C.C. 7.693.922, para actuar en calidad de apoderada de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. en su condición cesionaria de la demandante, dentro del presente proceso y según los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**